



SEÑAL CUARTO, VEINTE
MARZEDIE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

de el pedazo de terreno que se lizitia la parte de los Pobres
de dhan e Carzeler compuesto de diez palmos, para que se
pase á la Casa que pertenece á ellos, y se viva de al
gun ensanche, y se cubierto, mediante á no resultan
perjuizio alguno Comun ni particular, como se
manifiesta. Teniendo este concepto. Acordó el Ayuntamiento
mientro se vaque testimonio de esta resolución, y
se entregue para el resguardo de lo de dha parte
de Pobres encarrelados.

Nombramiento de El Señor D. Diego Sullen Jurado, manifiesto á
Com. p. la casa de testi- la Ciudad que en Cariloo de onre de septiembre de el
monio q. pide la Cofradia
dia de Sebastian. Año pasado mill setezientos Ocho y tres nombró al
Señor D. Antonio Rocamora Recidor, y al que
por Comisario para que con su Intervençion se
caren los Acuerdos de que se habia de dar testimonio á la
Ilustre Cofradia de Sebastian que los lizitaba
y respecto al fallecimiento de Dho. Cavallero y á que se
evaguar con brevedad este Comedio. Sepone en conuñe
razion de este Ayuntamiento para que se viva con